



UNIDAD DE MONITOREO DE ORGANISMOS Y LABORATORIOS

ACC 779667 / DOC 1976355 /

AUTORIZA TRANSITORIAMENTE A LA EMPRESA INTERTEK CALEB BRETT CHILE S.A., COMO ORGANISMO DE CERTIFICACIÓN Y PARA EL USO INFORMES DE ENSAYOS DEL LABORATORIO EXTRANJERO PARA CERTIFICAR LOS PRODUCTOS ELÉCTRICOS QUE SE INDICAN/

RESOLUCIÓN EXENTA N° 29270 /

SANTIAGO, 23 MAY 2019

VISTO:

Lo dispuesto en la Ley N° 18.410, Orgánica de esta Superintendencia; el Decreto Supremo N° 298, de 2005, del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción, que aprueba el reglamento para la certificación de productos eléctricos y de combustibles; y la Resolución N° 1600, de 2008, de la Contraloría General de la República, sobre exención del trámite de toma de razón.

CONSIDERANDO:

1° Que mediante carta ingresada a esta Superintendencia bajo la O.P. N°4144 de fecha 11.03.2019, la empresa INTERTEK CALEB BRETT CHILE S.A., RUT 96.862.190-4, representada legalmente por el Sr. Fernando Raúl Fossa, solicitó a esta Superintendencia autorización como Organismo de Certificación de Productos Eléctricos, presentando la documentación que establecen los artículos 14° y 18°, del D.S. N° 298, de 2005, del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción.

2° Que el Resuelvo 1° de la R.E. N°7206, de fecha 20.02.2015, señala que "La Superintendencia de Electricidad y Combustibles podrá autorizar provisionalmente a los Organismos de Certificación y Laboratorios de Ensayos, que cuenten con una solicitud de Acreditación en trámite en algún Organismo de Acreditación, que cumpla con la normativa legal vigente, por un periodo de 24, meses, mediante una resolución fundada, período en el cual los Organismos y Laboratorios deberán realizar su proceso de acreditación".

3° Que la empresa INTERTEK CALEB BRETT CHILE S.A., cuenta con una solicitud de acreditación en trámite en el Organismo de Acreditación, Instituto Nacional de Normalización (INN).

4° Que mediante el Certificado de Acreditación de Laboratorio de Ensayo N° LE 027, otorgado por el Organismo Argentino de Acreditación (OAA), cuya validez es desde el 12.12.2012, se reconoce la competencia del Instituto Argentino de Ensayos de Verificación S.A., Argentina, para la realización de los ensayos que especifica el alcance de la acreditación del laboratorio en cuestión.

5° Que mediante el Certificado de Acreditación de Laboratorio de Ensayo N° CNAS L0220, otorgado por el Organismo China National Accreditation Service For Conformity Assessment (CNAS), cuya validez se extiende hasta el 09.07.2023, se reconoce la competencia del Laboratorio de Ensayos Intertek Testing Services Shenzhen Ltd. Guangzhou Branch, para la realización de los ensayos que especifica el alcance de la acreditación del laboratorio en cuestión.

6° Que mediante el Certificado de Acreditación de Laboratorio de Ensayo N° CNAS L2955, otorgado por el Organismo China National Accreditation Service For Conformity Assessment (CNAS), cuya validez se extiende hasta el 30.03.2024, se reconoce la competencia del Laboratorio de Ensayos Intertek Testing Services (Hangzhou) Limited, para la realización de los ensayos que especifica el alcance de la acreditación del laboratorio en cuestión.

7° Que mediante el Certificado de Acreditación de Laboratorio de Ensayo N° CNAS L0139, otorgado por el Organismo China National Accreditation Service For Conformity Assessment (CNAS), cuya validez se extiende hasta el 27.06.2024, se reconoce la competencia del Laboratorio de Ensayos Intertek Testing Services Ltd., Shanghai, para la realización de los ensayos que especifica el alcance de la acreditación del laboratorio en cuestión.

8° Que INTERTEK CALEB BRETT CHILE S.A., mantiene vigente convenio o contrato de prestación de servicios con los Laboratorios de Ensayos extranjeros cuyos informes desea utilizar, como lo establece el artículo 18°, del D.S. N° 298, de 2005, del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción.

9° Que de acuerdo a lo informado por la Unidad de monitoreo organismo y laboratorio (UMOL), mediante Informe FORM-UMOL-AUT-01 ACC:2268562 DOC:1975425 de fecha 16.05.2019, INTERTEK CALEB BRETT CHILE S.A., cumple con lo dispuesto en los artículos 14° y 18° del D.S. N° 298, de 2005, del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción.

10° Que los antecedentes presentados por INTERTEK CALEB BRETT CHILE S.A., cumplen con los requisitos establecidos en el artículo 14° del D.S. N° 298, de 2005, del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción, para desarrollar la actividad de Organismo de Certificación de Productos Eléctricos.

11° Que los antecedentes presentados por INTERTEK CALEB BRETT CHILE S.A., cumplen con los requisitos técnicos y legales establecidos por esta Superintendencia para el uso de Informes de Ensayos de Laboratorios de Ensayos Extranjeros, según lo establecido en el artículo 18°, del D.S. N° 298, de 2005, del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción.

RESUELVO:

1° Autorízase transitoriamente, por un plazo de 24 meses a partir de la fecha de emisión de la presente resolución, a la empresa INTERTEK CALEB BRETT CHILE S.A., RUT: 96.862.190-4, con domicilio en Av. Las Condes N°11287, Torre A OF.301, comuna de Las Condes, representada legalmente por el Sr. Fernando Raúl Fossa, como Organismo de Certificación, para para actuar como Organismo de Certificación, según lo establece el artículo 14°, del D.S. N° 298, de 2005, del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción, para el siguiente producto eléctrico:

Tabla I

Producto Eléctrico	Protocolo de Ensayos	Normas de Ensayos	Sistemas de Certificación D.S. N°298
TALADRO; TALADRO DE IMPACTO	PE N° 6/01 08.01.2007	IEC 60745-2-1	1; 2; 3; 4; 5; y 6
DESTORNILLADOR; LLAVE DE TUERCA DE IMPACTO	PE N° 6/02 08.01.2007	IEC 60745-2-2	1; 2; 3; 4; 5; y 6
ESMERILADORA; LIJADORA TIPO DISCO; PULIDORA	PE N° 6/03 08.01.2007	IEC 60745-2-3	1; 2; 3; 4; 5; y 6
LIJADORA DISTINTA A LA DE TIPO DISCO; PULIDORA DISTINTA A LA DE TIPO DISCO	PE N° 6/04 08.01.2007	IEC 60745-2-4	1; 2; 3; 4; 5; y 6
CUCHILLO CIRCULAR; SIERRA CIRCULAR	PE N° 6/05 08.01.2007	IEC 60745-2-5	1; 2; 3; 4; 5; y 6
MARTILLO	PE N° 6/06 08.01.2007	IEC 60745-2-6	1; 2; 3; 4; 5; y 6

2° Autorízase a la empresa INTERTEK CALEB BRETT CHILE S.A., RUT: 96.862.190-4, con domicilio en Av. Las Condes N°11287, Torre A OF.301, comuna de Las Condes, representada legalmente por el Sr. Fernando Raúl Fossa, como Organismo de Certificación, para emitir Certificados de Aprobación e Informes de Rechazo, utilizando los Informes de los Laboratorios de Ensayos extranjeros, que a continuación se describen, según lo establece el artículo 18°, del D.S. N° 298, de 2005, del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción, para el producto eléctrico indicado en las siguientes Tablas:

1. INSTITUTO ARGENTINO DE ENSAYOS DE VERIFICACIÓN S.A., (IADEV): Domiciliado en Rondeau 3429 – Ciudad Autónoma de Buenos Aires (C1262ABW).

Producto Eléctrico	Protocolo de Ensayos	Normas de Ensayos	Exclusiones
TALADRO; TALADRO DE IMPACTO	PE N° 6/01 08.01.2007	IEC 60745-1:2006 IEC 60745-2-1:2003	Sin Exclusiones
DESTORNILLADOR; LLAVE DE TUERCA DE IMPACTO	PE N° 6/02 08.01.2007	IEC 60745-2-2:2008-07	
ESMERILADORA; LIJADORA TIPO DISCO; PULIDORA	PE N° 6/03 08.01.2007	IEC 60745-2-3:1984-01	
LIJADORA DISTINTA A LA DE TIPO DISCO; PULIDORA DISTINTA A LA DE TIPO DISCO	PE N° 6/04 08.01.2007	IEC 60745-2-4 :2002-07 IEC 60745-2-4:2008-08	
CUCHILLO CIRCULAR; SIERRA CIRCULAR	PE N° 6/05 08.01.2007	IEC 60745-2-5:2003-01	
MARTILLO	PE N° 6/06 08.01.2007	IEC 60745-2-6:2003-01 IEC 60745-2-6:2008-08	

2. **Intertek Testing Services Shenzhen Ltd. Guangzhou Branch:** Domiciliado en Room 02,&101/E201/E301/E401/E501/E601/E701/E801 of Room 01 1-8/F., No.7-2, Caipin Road, Science City, GETDD, Guangzho.

Producto Eléctrico	Protocolo de Ensayos	Normas de Ensayos	Exclusiones
TALADRO; TALADRO DE IMPACTO	PE N° 6/01 08.01.2007	IEC 60745-1: 2006 IEC 60745-2-1:2003 + A1:2008	Excepto para clausula 14.6 ensayo RCD
DESTORNILLADOR; LLAVE DE TUERCA DE IMPACTO	PE N° 6/02 08.01.2007	IEC 60745-2-2: 2003 + A1:2008	
ESMERILADORA; LIJADORA TIPO DISCO; PULIDORA	PE N° 6/03 08.01.2007	IEC 60745-2-3: 2006 + A1: 2010 +A2: 2012;	Excepto para clausula 14.6 ensayo RCD. Excepto para Clausula 20.101 ensayo de seguridad
LIJADORA DISTINTA A LA DE TIPO DISCO; PULIDORA DISTINTA A LA DE TIPO DISCO	PE N° 6/04 08.01.2007	IEC 60745-2-4: 2002 + A1:2008	Excepto para clausula 14.6 ensayo RCD
CUCHILLO CIRCULAR; SIERRA CIRCULAR	PE N° 6/05 08.01.2007	IEC 60745-2-5: 2010;	
MARTILLO	PE N° 6/06 08.01.2007	IEC 60745-2-6: 2003 + A1: 2006 + A2: 2008	

3. **Intertek Testing Services (Hangzhou) Limited:** Domiciliado en No.16, Avenue 1, Xiasha Economic Development Zone, Hangzhou, Zhejiang, China.

Producto Eléctrico	Protocolo de Ensayos	Normas de Ensayos	Exclusiones
TALADRO; TALADRO DE IMPACTO	PE N° 6/01 08.01.2007	IEC 60745-1:2001+A1:2002+A2:2003 IEC 60745-1:200660745-2-1:2003+A1:2008	Excepto para: ensayo de durancia para centrifuga y otros interruptores de arranque automático, ensayo de espesor de revestimiento, IPX8, seguridad de voltaje, interturn short test, anexo B, I. Taladros de impacto mayor que 1800 W de entrada
DESTORNILLADOR; LLAVE DE TUERCA DE IMPACTO	PE N° 6/02 08.01.2007	IEC 60745-2-2:2003+A1:2008	Excepto para: ensayo de durancia para centrifuga y otros interruptores de arranque automático, ensayo de espesor de revestimiento, IPX8, seguridad de voltaje, interturn short test, anexo B, I.
ESMERILADORA; LIJADORA TIPO DISCO; PULIDORA	PE N° 6/03 08.01.2007	IEC60745-2-3:2006+A1:2010+A2:2012 IEC 60745-2-3:2011;	
LIJADORA DISTINTA A LA DE TIPO DISCO; PULIDORA DISTINTA A LA DE TIPO DISCO	PE N° 6/04 08.01.2007	IEC 60745-2-4:2002 + A1:2008	
CUCHILLO CIRCULAR; SIERRA CIRCULAR	PE N° 6/05 08.01.2007	IEC 60745-2-5:2003; IEC 60745-2-5:2006; IEC 60745-2-5:2010	
MARTILLO	PE N° 6/06 08.01.2007	IEC 60745-2-6:2003 + A1:2006+A2:2008	Excepto para: ensayo de durancia para centrifuga y otros interruptores de arranque automático, ensayo de espesor de revestimiento, IPX8, seguridad de voltaje, interturn short test, anexo B, I. Taladros de impacto mayor que 1800 W de entrada

4. Intertek Testing Services Ltd., Shanghai, China: Domiciliado en Building 86, No.1198, Qinzhou North Road, Shanghai, China.

Producto Eléctrico	Protocolo de Ensayos	Normas de Ensayos	Exclusiones
TALADRO; TALADRO DE IMPACTO	PE N° 6/01 08.01.2007	IEC 60745-1:2006 IEC 60745-2-1:2003+A1 :2008	Sin Exclusiones
DESTORNILLADOR; LLAVE DE TUERCA DE IMPACTO	PE N° 6/02 08.01.2007	IEC 60745-2-2: 2003+A1:2008	
ESMERILADORA; LIJADORA TIPO DISCO; PULIDORA	PE N° 6/03 08.01.2007	IEC 60745-2-3:2006+A1 :2010+A2:2012	
LIJADORA DISTINTA A LA DE TIPO DISCO; PULIDORA DISTINTA A LA DE TIPO DISCO	PE N° 6/04 08.01.2007	IEC 60745-2-4:2002 +A1:2008	
CUCHILLO CIRCULAR; SIERRA CIRCULAR	PE N° 6/05 08.01.2007	IEC 60745-2-5:2010	
MARTILLO	PE N° 6/06 08.01.2007	IEC 60745-2-6: 2003+A1:06+A2:08	

3° El Organismo de Certificación INTERTEK CALEB BRETT CHILE S.A., podrá realizar el servicio de certificación para los productos eléctricos indicados en el Resuelvo 1° de la presente Resolución, en la medida que utilice Laboratorios de Ensayos autorizados por esta Superintendencia.

4° La presente Resolución será válida mientras el Organismo de Certificación, cumpla con los requisitos establecidos en las disposiciones reglamentarias vigentes, y el Laboratorio de Ensayos extranjero mantenga vigente su acreditación, a través de un miembro signatario del acuerdo multilateral de reconocimiento de la Cooperación Internacional de Acreditación de Laboratorios (ILAC: International Laboratory Accreditation Cooperation); según lo establece el artículo 18° del D.S. N° 298, de 2005, del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción.

ANÓTESE, NOTIFÍQUESE Y ARCHÍVESE
Por Orden del Superintendente



JAIME GONZÁLEZ FUENZALIDA
Jefe Departamento de Normas y Estudios
Superintendencia de Electricidad y Combustibles

KAR/SVA/sva

Distribución:

- INTERTEK S.A.
AV LAS CONDES 11287 TORRE A OF.301 A LAS CONDES
- UMOL (Y:\UMOL\SVELOSO\2019\RexOrganismo\INTERTEK\REXOCINTERTEK Art14y18(OP-4144))
- UMOL
- Página Web de SEC
- Oficina de Partes (OP-4144)
- Transparencia Activa
- Caso N°: 1.161.614/

CERTIFICO QUE LA FOTOCOPIA
TENIDA A LA VISTA
ES FIEL AL ORIGINAL

CHRISTIAN NIÑO CONTRERAS
Jefe Depto. Administración y Finanzas
Superintendencia de Electricidad y Combustibles